Asunción, 21 de abril de 2023.

NOTA GAL/DOP Nº 348 /2023.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE Nº 01/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	405.948
CONTRATO Nº:	95/22
ADENDA:	ANEXOS Nº 2
EMPRESA:	CODEX S.R.L.
EXPEDIENTE Nº	**301.381**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	866/2023

Punto Nº 1: en el sistema no se visualiza el Contrato Nº 95/2022. Se solicita subsanar dicho inconveniente para continuar con su verificación (Remitir vía mesa de entrada).

Respuesta: conforme lo indicado en el punto 1 se ha remitido por ME/DNCP en fecha 17/04/23 todas las documentaciones pertinentes al caso, generándose el Expediente 104.181; por correo de fecha 19/04/23 la DNCP remite correo comunicando que el expediente citado ha sido procesado; se adjunta captura del correo.

Punto Nº 2: las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP Nº 5695/19.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 3: así también, se pone a conocimiento de la Contratante la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020".

Respuesta: respecto a esta observación, indicamos a la DNCP que los siguientes dictámenes de adendas fueron ya enmarcados en la nueva resolución de contratos abiertos, que es la 4400/2022 vigente desde el 24/11/2022.

Finalmente se solicita que el verificador modifique en el SICP el monto establecido debido a que por error involuntario de tipeo se ha cargado solo G 33.634.440.- correspondiente al Lote Nº 1 y no el monto total ampliado G 68.834.440.- (Lote Nº 1 y 4).

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.